



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO. QVAREN-  
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.**

Obten en poder de este, tal y como queda necesario, quando  
fune en un poder lo sus nales de donde sacó aquellas. Y  
en este estado, queda en el Ayuntamiento, se ha  
de saber, y para las mencionadas quantas, dentro de  
segundo dia, q. p. regida, se le va a, sin oca a la  
mas leve, p. practicarlo como siempre se ha observado  
recurriendo p. la devolucion de los docum. q. dia se  
en el Caballero Comisionado a este, o donde le convenga, y  
percibida, en su defecto del mas ugoroso apremio: y p. q.  
no pueda haber en norancia, dote copia literal de este  
aviso. En vista de lo anteriormente determinado p. el  
Ayuntamto, mando el Sr. Alcalde Mayor Presidente, se  
leve a efecto en todas sus partes.

Ari lo acordaron y firmaron don Juan de Dios...

Valdovinoso Juan Panto, Gonzalo Josef  
Roque Muñoz, Ramos, Sanchez, Canovas  
Alfonso Cay...

Tr to P. Maria... Leon Navarros, Domingo Ferrer...

